

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION y CALIFICACIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-MDPP  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BORCEGUÍES, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA SUBGERENCIA DE  
PARQUES Y JARDINES**

En la Ciudad de Lima a los trece (13) días del mes de julio del año 2023, reunidos en el local Palacio Municipal, sito en la Av. 9 de Junio N°100 - Distrito de Puente Piedra – Provincia y Departamento de Lima, en la Oficina de Logística, a las 16:30 horas, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Jefatural N°073-2023-OGAF/MDPP, de fecha de 24.03.2023, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2023-CS-MDPP-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la: Adquisición de zapatos y borcegués, para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Parques y Jardines, se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

El 12.07.2023, se llevó a cabo la presentación de oferta del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°011-2023-CS-MDPP – Primera Convocatoria (a través del SEACE) asimismo la entrega de muestras, recibiendo la oferta de los siguientes postores:

1	ROJAS PEREZ JOHANNI ISABEL
2	STYLO LIPA S.A.C.
3	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.
4	KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E.I.R.L.
5	LAMOTT CORPORATION S.A.C.

La empresa Stylo Lipa SAC., no presenta muestra, de conformidad con lo establecido en las bases integradas, que indica; *“Las muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo requerido por la entidad en el Cap. III de las bases, caso contrario la propuesta técnica presentada por el postor no será evaluada”*, por lo cual se considera como No presentada.

**2. ORDEN DEL DIA:**

• **ADMISIÓN DE OFERTA**

Teniendo en cuenta la presentación electrónica de las ofertas de los postores mencionados que presentación de las muestras, este colegiado procedió con la verificación de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Sobre el particular, se obtuvo los siguientes resultados:

Nº	POSTOR	ESTADO
1	ROJAS PEREZ JOHANNI ISABEL	NO ADMITIDO
3	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.	NO ADMITIDO

4	KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E.I.R.L.	ADMITIDO
5	LAMOTT CORPORATION S.A.C.	ADMITIDO

- **ROJAS PEREZ JOHANNI ISABEL**, No presenta Licencia de Funcionamiento, del postor requerido en las bases integradas, solo presenta contrato de alquiler.
- **CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.**, presenta muestra y ficha técnica de zapatos en cuero mini floter, cuando las bases integradas solicitaban es Cuero Floter Nacional, por lo cual no se admite por no ser lo solicitado.

Ver el detalle en el Anexo N°1 adjunto al presente.

#### • EVALUACION DE OFERTA

Habiendo cumplido satisfactoriamente con las etapas señaladas precedentemente, este colegiado procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada, obteniéndose los siguientes resultados:

Ver el detalle en el Anexo N°2 adjunto al presente.

#### • CALIFICACION DE LA OFERTA

De la verificación de los documentos y muestras presentados por los postores antes mencionados se obtuvo los siguientes resultados:

Ver el detalle en el Anexo N°3 adjunto al presente

### 3. ACUERDO:

Teniendo a la vista los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores, se procederá con el otorgamiento de la buena pro.

Siendo las 17.10 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección

  
 ING. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ  
 Presidente del Comité de Selección

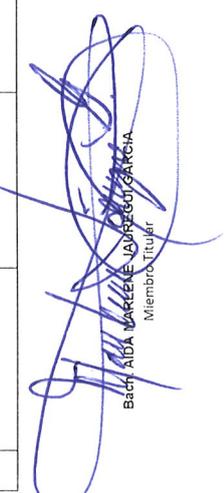
  
 Bach. AIDA MARLENE JAUREGUI GARCIA  
 Miembro del Comité de Selección

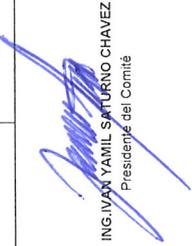
  
 SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ  
 Segundo miembro Suplente del Comité de Selección

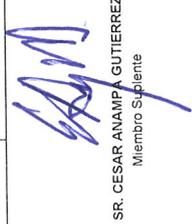
ADMISION DE OFERTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº011-2023-CS-MDPP

ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BORCEGUÍES, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA											
Nº	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	g) Presentación de ficha técnica o catálogo emitida por la fabricante del artículo solicitado, documento mediante el cual el postor sustentará la calidad que asegura el producto, especificando la forma de presentación (cuando corresponda) y otros datos que identifique el bien solicitado	h) El proveedor deberá indicar el detalle de las características técnicas propias del producto que oferta del total del artículo solicitado, indicando la cantidad, marca o nombre del productor, procedencia (país de origen) y forma de presentación del producto y presentación	i) Licencia de funcionamiento del postor	g) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	RESULTADO
1	ROJAS PEREZ JOHANNI ISABEL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	NO ADMITIDO
2	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S A C	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO ADMITIDO
3	KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E I R L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO
4	LAMOTT CORPORATION S A C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO

  
Bacdy AIDA MARENE LOPEZ GARCIA  
Miembro Titular

  
ING. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ  
Presidente del Comité

  
SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ  
Miembro Suplente



Municipalidad De Puente Piedra  
Comité de Selección

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-MDPP

ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BORCEGUÍES, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

REQUISITOS DE CALIFICACION			
A.	Experiencia del postor en la especialidad	KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E.I.R.L.	LAMOTT CORPORATION S.A.C.
C.	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 427,000.00 (con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 53,300.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares; a la venta de calzado y borceguies</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o</p>	Cumple	Cumple
RESULTADOS		CALIFICADO	CALIFICADO

SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ  
Miembro Suplente

ING. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ  
Presidente del Comité

Bach. ANITA MARLENE JAUREGUI GARCIA  
Miembro Titular

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-MDPP

ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BORCEGUÍES, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES

FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR		
	KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E.I.R.L.	LAMOTT CORPORATION S.A.C.	
<b>PRECIO</b>	210,000.00	239,480.00	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  <math>Pi = \frac{Om}{Om + PMP} \times 70</math>                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio 70 puntos</p>	70	61.38
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [02] días calendario: [20] puntos</p> <p>De [03] hasta [04] días calendario: [15] puntos</p>	20	20
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [1.5] hasta [1.7]. años [10] puntos</p> <p>Más de [1.0.] hasta [1.5]. años: [05] puntos</p>	10	10
<b>PUNTAJE</b>	100	91.38	
<b>SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>	SI	SI	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	105	96.38	
<b>RESULTADO</b>	1°	2°	

ING. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ  
Presidente del Comité

SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ  
Miembro Suplente

Bach. AIDA MARLENE JAINEGUI GARCIA  
Miembro Titular

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-CS-MDPP  
PRIMERA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE ZAPATOS Y BORCEGUÍES, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y  
JARDINES**

En la Ciudad de Lima a los trece (13) días del mes de julio del año 2023, reunidos en el local Palacio Municipal, sito en la Av. 9 de Junio N°100 - Distrito de Puente Piedra – Provincia y Departamento de Lima, en la Oficina de Logística, los integrantes titulares del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Jefatural N° 073-2023-OGAF/MDPP, de fecha de 24.03.2023, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°011-2023-CS-MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la: Adquisición de zapatos y borceguíes, para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Parques y Jardines, se reúnen a efectos de dar cumplimiento de lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

Habiéndose llevado a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores, se obtuvo el siguiente resultado, estableciéndose lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	ADMISION	EVALUACION	CALIFICACION
1ro	KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E.I.R.L.	SI	SI	CUMPLE
2do.	LAMOTT CORPORATION S.A.C.	SI	SI	CUMPLE

**2. ORDEN DEL DIA:**

De acuerdo a los resultados obtenidos, corresponde adjudicar la buena pro al postor **KREACIONES RAFAEL OLIVERA PRENDAS PERUANAS E.I.R.L.** al haber obtenido el máximo puntaje en los factores de evaluación y cumplir con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección como Adjudicación Simplificada N°011-2023-CS-MDPP – Primera Convocatoria, para la Adquisición de zapatos y borceguíes, para la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Limpieza Pública y la Subgerencia de Parques y Jardines.

**3. ACUERDO:**

Conforme los resultados señalados precedentemente, los miembros del comité de selección por unanimidad acuerdan otorgar la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°011-2023-CS-MDPP – Primera Convocatoria por el monto de S/.210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 Soles), incluido por impuestos de ley. Siendo las 18:20 horas, culmina la sesión y en señal de conformidad suscriben la presente los miembros titulares del Comité de Selección.

  
ING. IVAN YAMIL SATURNO CHAVEZ  
Presidente del Comité de Selección

  
Bach. AIDA MARLENE JAUREGUI GARCIA  
Miembro del Comité de Selección

  
SR. CESAR ANAMPA GUTIERREZ

Segundo miembro Suplente del Comité de Selección